

RESOLUCIÓN No. **1888** DE 2022

(08 NOV 2022)

"Por la cual se realiza un encargo"

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020
y,

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resolución No. 1887 del 08 de noviembre de 2022 se aceptó a partir del día 08 de noviembre de 2022, inclusive, la renuncia presentada por la señora Jenny Melissa Franco García, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.660.111 al cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría del Interior, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde.
- b. Que, como consecuencia de la situación administrativa informada, se hace necesario encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría del Interior, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, a partir del 09 de noviembre de 2022.
- c. Que el señor Ángel Darío Gutiérrez Rueda, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.146, quien se desempeña como Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría del interior, dependiente del Despacho del Alcalde cumple con los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos del municipio de Bucaramanga, establecido mediante Decreto No. 0066 de 2018, para ser encargado como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría del Interior, Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, a partir del 09 de noviembre de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir del 09 de noviembre de 2022 y mientras se provee el empleo, a Ángel Darío Gutiérrez Rueda, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.146, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría del Interior, de Libre Nombramiento y Remoción dependiente del Despacho del Alcalde, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría del interior, dependiente del Despacho del Alcalde.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución, será enviada a los interesados, Seguridad y Salud en el Trabajo, historia laboral, área de nómina, y demás Oficinas a que haya lugar.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

GOBERNAR
ES HACER

1888

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 08 NOV 2022


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Abogada CPS 1853 de 2022 *Ana*
Revisó aspectos jurídicos: Margarita Rosa Curiel Calderón CPS 1853 de 2022 *MRC*
Revisó aspectos Técnicos Administrativos: Ederit Orozco Sandoval Profesional Especializada *ES*
Revisó aspectos técnico-administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel Subsecretaria Administrativa de TH *SJQ*